

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Septiembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 2.038/15.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), Artículos 10 N° 4, que autoriza el trato directo toda vez que se trata de un proveedor único de los servicios contratados; Memorandum N° 207/2015 de 26 de Agosto de 2015 del Departamento de Tránsito y Transporte Público con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 218/15 de 28 de Agosto de 2015, del Departamento de Tránsito y Transporte Público, que solicita la contratación vía trato directo con **PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ**, para la asistencia del funcionario Don Richard Víctor González Moya y a Doña Alona Contreras Pizarro, al curso denominado "Formación Específica de Exámenes Teóricos y Prácticos de Licencias de Conducir", que se realizará en la ciudad de Santiago los días 02 al 08 de Septiembre del año en curso. El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de \$580.000.- IVA incluido, por persona; Decreto Alcaldicio N° 1.975 de 28 de Agosto de 2015; Memorandum N° 0224/2015 que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 1.975/2015 de 28 de Agosto de 2015.

**DECRETO:**

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1.975/15 de 28 de Agosto de 2015 en su punto 1, de la siguiente manera:

DONDE DICE

1.- Determínese como una situación debidamente calificada.....El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de **\$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos)**, IVA incluido....

DEBE DECIR

1.- Determínese como una situación debidamente calificada.....El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de **\$1.160.000.- (un millón ciento sesenta mil pesos)**, IVA incluido....

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/jc

Distribución:

Dir. Aseo y Ornato  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac.  
Encargado Portal